Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

San Pedro del Paraná, 12 de Octubre de 2012

Señor:

Nelson Álvarez

Intendente Municipal

Presente

En la ciudad de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, el Responsable de la UOC Sr. Rubén Galeano Mussi emite este informe, a los efectos de la Evaluación de las ofertas recibidas para realizar el estudio de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CD Nº 27/12, PARA LA "ILUMINACIÓN EN LA PLAZA EPIFANIO MÉNDEZ FLEITAS" - ID Nº 244.543**. En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 11 de Octubre del 2.012 a las 10:00 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las siguientes empresas:

- A.R.F CONSTRUCCIONES: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 51.350.000 (cincuenta y un millones trescientos cincuenta mil guaraníes)**
- **RIVAS CONSTRUCCIONES**, Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente**. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 51.000.000 (cincuenta y un millones guaraníes)**
-

Rubén Galeano Mussi
U. O/C.
San Pedro del Paraná

- **A.D.C CONSTRUCCIONES,** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 49.910.000 (cuarenta y nueve millones novecientos diez mil guaraníes)**

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones al oferente.

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por los oferentes. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº OFERENTE	EMPRESAS	OFERTAS PRESENTADAGS. IVA INCLUIDO	OFERTAS CORREGIDAS GS. IVA INCLUIDO	Diferencia GS.
1	A.D.C CONSTRUCCIONES	49.910.000	49.910.000	0
2	RIVAS CONSTRUCCIONES	51.000.000	51.000.000	0
3	A.R.F CONSTRUCCIONES	51.350.000	51.350.000	0

- La empresa A.D.C CONSTRUCCIONES, presento la menor oferta, se realizo un análisis en base a la capacidad técnica, financiera y experiencia en el mercado.
- Las empresas A.R.F CONSTRUCCIONES y RIVAS CONSTRUCCIONES, superan el margen del saldo presupuestario disponible con las correcciones realizadas en la sumatoria total, están excluidas, por más que hayan presentado todas las documentaciones.

Rubén Galeano Mussi
U. O/C.
San Pedro del Paraná

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Nº	Documentos	Empresas		
		A.D.C CONSTRUCCIONES	**RIVAS CONSTRUCCIONES**	**A.R.F CONSTRUCCIONES**
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. Sustancial	Si	Si, pero incompleta	Si, pero incompleta
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Sustancial	Si	Si	SIPE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); Sustancial	Si	Si	SIPE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA mes precedente al llamado.	Si	Si	SIPE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Si	Si	No
6	Fotocopia simple del Impuesto a la Renta;	Si	No	SIPE
7	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario según el inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91.	Si	Si	SIPE
8	Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Sustancial	No aplica	No aplica	No aplica
9	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). Sustancial	No aplica	No aplica	No aplica
10	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 ….. dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Sustancial	Si	Si	SIPE
11	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 ….. Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	Si	SIPE
12	Declaración Jurada de que los bienes a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas	Si	No	No
13	Fotocopia simple de por lo menos 2 (dos) contrato con alguna entidad publica con acta de recepción	Si	No	No
14	Declaración jurada de certificados de garantía del bien mínimo un año con asistencia técnica sin costo adicional	Si	No	No
15	Capacidad Técnica y financiera	Si	No	No

- Durante el análisis y evaluación de las documentaciones presentadas se tuvo en cuenta la capacidad financiera con que cuenta la empresa A.D.C CONSTRUCCIONES; pues es la única que cumple a cabalidad todos los requisitos del pliego de bases y condiciones. Presento los documentos de carácter sustancial y no sustancial, y está dentro del parámetro normal de costos estimativos y del saldo presupuestario disponible. **SE ACEPTA** la oferta por cumplir con los art. 60 y 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Rubén Galeano Mussi
U. O/C.
San Pedro del Paraná

- Las empresas: ***RIVAS CONSTRUCCIONES y A.R.F CONSTRUCCIONES no cumplen*** *a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC numeral 10 del Anexo 1´, y es cuanto sigue: El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, están incompleto, (falta completar, presentación, marca y procedencia), su presentación en forma y completa es sustancial.* ***NO SE ACEPTAN*** *las ofertas por no cumplir con los art. 60 y 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, porque es considerado un documento sustancial su presentación en el momento de la apertura de sobres, y por que también superan el margen del saldo presupuestario disponible*

Realizada la verificación técnica, legal y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos , financiero y por presentar por el precio más bajo, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CD Nº 27/12, PARA LA "ILUMINACIÓN EN LA PLAZA EPIFANIO MÉNDEZ FLEITAS" - ID Nº 244.543,** a la empresa **A.D.C CONSTRUCCIONES** propiedad del Sr. Arnulfo Delvalle Carreras, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.663.901, y con RUC de la empresa Nº 3663901-0, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná - Itapuá, por la cantidad de Gs. **49.910.000 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Sr. Rubén Galeano
UOC